a instancias del Procurador señor Badía Claramunt, en nombre de «Caja Rural de Valencia Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Edelmiro Ortega Ruiz y doña Mercedes Barrios Ruiz, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 14 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera el día 15 de octubre de 1998, a las diez horas; para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1998, a las diez horas; ambas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si persistiere o repitiera aquel impedimento.

Sexta.—Sirve el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio registral.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, anterior de la izquierda mirando a la fachada, demarcada su puerta con el número 13. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y galería; ocupa una superficie útil aproximada de 71 metros 12 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando a la fachada, rellano de la escalera y piso puerta número 12; por la izquierda, generales del edificio y patio de luces, y por la espalda, con el piso puerta número 14 y patio de luces. Cuota de participación: 5 por 100.

Forma parte de un edificio sito en Valencia, calle Navarro Cabanes, número 30 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, al tomo 2.268, libro 706 de la sección 4.ª A, folio número 53, finca número 10.249-N, inscripción sexta.

Se valora, a efectos de subasta, en 7.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Casañ Llopis.—La Secretaria.—19.561.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1009/1991, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Antonio Ortenbach Cerezo, en representación de «GDS Leasinter, Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Gómez Mora, don Francisco Gómez Mora, don José María Antúnez Nieto, don José Caler Jover y doña Esther Caler Jover, sobre reclamación de 10.065.426 pesetas de principal más 4.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 4.000.000 de pesetas el primer lote y 6.000.000 el segundo lote.

En prevención de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 1 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de octubre de 1998, a las doce horas, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000017100991, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Urbana número 87. Vivienda sita en la calle Jaén, número 1, piso quinto tipo D, sita en Córdoba. Ocupa una superficie útil de 58,01 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, tomo 969, libro 4, folio 121, finca registral 246.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Urbana número 3. Vivienda sita en la calle Acequia, número 19, piso segundo, en Canovellas. Con una superficie útil de 53,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 1.326, libro 53 de Canovellas, folio 13, finca registral 5.029.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 27 de marzo de 1998.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—19.631.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Gabriel Peñafiel Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 106/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña Ana María Jiménez Campos, contra don Pablo Lupiáñez López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de junio de 1998, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008000015010692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de septiembre de 1998, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca registral número 913 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

Tercera parte indivisa de la cuarta parte indivisa de casa, de sólo planta baja, sita en la carretera Málaga-Almería, nombrada también del Generalísimo Franco, en Torre del Mar, de esta ciudad.

Tipo: 6.064.091 pesetas.

2. Finca registral número 914 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

Tercera parte indivisa de la cuarta parte indivisa de cochera, sin número de gobierno, situada en la calle San Martín de Torre del Mar, de esta ciudad.

Tipo: 5.336.713 pesetas.

3. Finca registral número 915 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

Tercera parte indivisa de la cuarta parte indivisa de cochera, sin número de gobierno, situada en la calle de San Martín de Torre del Mar, de esta ciudad.

Tipo: 5.336.713 pesetas.

4. Finca registral número 916 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

Tercera parte indivisa de la cuarta parte indivisa de casa, situada en la calle Santa Margarita, número 3, en Torre del Mar, de esta ciudad.

Tipo: 1.498.488 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 19 de marzo de 1998.—El Juez, Gabriel Peñafiel Galán.—El Secretario.—19.397.

VIGO

Edicto

Doña María del Carmen Sobrado Prado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio de testamentaria, número 123/1997 que se siguen en este Juzgado, promovidos por doña Flora Margarita Álvarez, representado por el Procurador don Moisés Cabirta Cadavid, en relación al patrimonio hereditario de don Evaristo Ulloa Álvarez, por la presente se cita a cuantas personas ignoradas se crean con derecho a la herencia del causante, para que en el término de quince días comparezcan ante este Juzgado al objeto de hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento, de que, de no hacerlo, se seguirá adelante el juicio sin más citarlos.

Y para que sirva de citación a cuantas personas ignoradas puedan tener interés en el presente procedimiento y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Vigo a 10 de marzo de 1997.—La Secretaria.—19.536.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 275/1995, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixavigo), contra doña Beatriz Gómez Freiria y don Enrique Araujo Rodríguez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lalín, 4, Vigo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de junio de 1998 y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de julio de 1998 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de septiembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 36310000027595, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Lugar de habitación al nombramiento de Casal, en la parroquia y Ayuntamiento de Salvaterra de Miño, compuesto de una casa de planta baja en ruinas, un cobertizo y un pozo, en un terreno a huerta, viña y corral de la mensura de 10 áreas 20 centiáreas (1.020 metros cuadrados) con los siguientes lindes: Norte, don José Lorenzo Vaqueiro; sur, camino; este, callado de piedra a medianil con doña Rosa González Vaqueiro, y oeste, doña Amalia Pereira González.

En esta finca y ocupando una superficie aproximada de unos 75 metros cuadrados, hay levantada una edificación a vivienda, de planta baja (aunque con aparente previsión de dársele una planta en alto en el futuro), de estructura de hormigón armado y cerramientos exteriores de ladrillo, con carpintería exterior de aluminio acristalado. Esta casa no tiene todavía cubrición (hace de ellas de momento la placa del techo de la planta baja) ni las paredes exteriores están revestidas.

La finca está inscrita en el Registro Mercantil de Ponteáreas, al tomo 975, libro 176 del Ayuntamiento de Salvaterra, folio 21, finca 20.244.

Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 6 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.541.

VIGO

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 797/1997, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representado por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra doña María de la Consolación Macial Vaz Vieira Fernández, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 22 de mayo de 1998, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 18 de junio de 1998, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 17 de julio de 1998, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya, 1148, cuenta número 363900018079797), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenirse en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Finca hipotecada que salen a subasta

Única. 60. Vivienda L. Mide 78 metros 40 decímetros cuadrados. Corresponde a la casa número 166, hoy 154, de la travesía de Vigo, de la ciudad de Vigo. Le es anexa a su dominio la terraza de su frente. Limita: Norte, travesía de Vigo; sur, caja de escalera y vivienda K situada en igual planta; este, vivienda K, situada en igual planta y patio de luces, y oeste, vivienda M situada en igual planta. Está emplazada en la planta décima.

Por pacto expreso la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, en el libro 720 de Vigo, folio 153, finca número 21.931, inscripción octava.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subastas, en la suma de 5.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la deudora y, en su caso, a los garantes hipotecarios, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 31 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.—El Secretario.—19.534.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 8/1998, promovido por «Caja Rural de Huesca, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora doña María Nieves Omella Gil, contra «B. E. y Administraciones, Sociedad Anónima», y «Endolz y Ferrer, Sociedad Limitada», en el que, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y su publicación por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente: